

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día seis de octubre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Luis Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el día lunes tres de octubre del presente año se hizo presente a la escuela Rosa Pacas, a celebrarles el día del niño a los alumnos de dicho Centro Escolar; también informó que el día martes, cuatro de octubre del presente año, en su despacho Municipal se realizó ceremonia de Matrimonio; el día miércoles cinco de octubre del presente año se hicieron presentes al Despacho Municipal, representantes del Ministerio de Cultura, para informar que, en el marco de los cien años de fundación de la sinfónica nacional, se realizará un acto musical, en celebración de dicho acontecimiento; por lo que solicitan se les apoye con cena para todos los miembros que conforman la sinfónica nacional junto con su equipo de trabajo; de la misma manera en galardonar, con la entrega de pergaminos a los músicos vicentinos que integran dicho grupo de eminencias en la rama musical.

De la misma manera, el Señor Alcalde, giró la moción, de seguir con el proyecto de adquisición de una ambulancia, que será donada por la ONG'S Nueva Jerusalem, dando una contrapartida de veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América; lo cual se desarrolló durante la sesión de Concejo.

**PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal informó que en relación a las solicitudes de aprobación de títulos Municipales o supletorios, se le Instruye al Señor Secretario Municipal, para que formule un esquema para entregar a los solicitantes de dicha aprobación municipal; para darle trámite al proceso donde se revisarán todos los documentos como lo es el esquema del C.N.R., el plano topográfico, antecedentes si los hubiera; recibimiento del formulario de recepción; continuando con los edictos y las tres publicaciones en los periódicos de mayor circulación. En otro punto, solicitó que el costo de la credencial de Síndico Municipal no es el adecuado por lo que solicita se actualice dicho costo; de la misma manera presentó el borrador de la Reforma de Tasas Municipales, de la misma manera sugirió que se revisaran los salarios de los empleados municipales de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por lo que el Concejo Municipal Acordó, que Se Instruya a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; para que realice la revisión de salarios de los empleados Municipales. **PUNTO SEIS:** informe de Las Comisiones Municipales. En este punto se recordó que la empresa tele móvil se comprometió a pagar su deuda con la municipalidad el día once de octubre del presente año. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número doscientos diez de \*\*\*\*\* , nació el 30 de enero de 1955. Partida de nacimiento número setecientos ochenta y siete de \*\*\*\*\* , nació el 07 de julio de 1955. Partida de nacimiento número quinientos setenta y cinco de \*\*\*\*\* , nació el 14 de abril de 1964. Partida de nacimiento número mil cincuenta y cuatro de \*\*\*\*\* , nació el 29 de junio de 1968. Partida de nacimiento número mil ciento setenta y tres de \*\*\*\*\* , nació el 30 de octubre de 1953. Partida de nacimiento número mil setecientos veintiséis de \*\*\*\*\* , nació el 30 de noviembre de 1967. Partida de nacimiento número ochocientos uno de \*\*\*\*\* , nació el 18 de diciembre de 1913. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos noventa y seis de \*\*\*\*\* , nació el 09 de noviembre de 1966. Partida de nacimiento número mil quinientos dieciséis de \*\*\*\*\* , nació el 24 de noviembre

de 1960. Partida de nacimiento número doscientos setenta y cuatro de \*\*\*\*\* , nació el 13 de febrero de 1963. Partida de nacimiento número mil veinticinco de \*\*\*\*\* , nació el 20 de julio de 1967. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Escobar Escobar; miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 28 de septiembre de 2022; donde remite a este Honorable Concejo Municipal, documentación de los resultados de las empresas que han participado en el proceso de compra de piñatas, bolsas de dulces, cajas de sorbetes y bolsas de conos para sorbetes, para la Unidad de Niñez, juventud y persona adulta mayor de esta Municipalidad. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES** establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la Compra de piñatas, bolsas de dulces, cajas de sorbetes y bolsas de conos para sorbetes, para la Unidad de Niñez, juventud y persona adulta mayor de esta Municipalidad. **2) ADJUDICAR:** a la empresa y persona natural: ICI S.A. DE C.V. y Yaqueline Carolina Alfaro Mariona; que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dichos proveedores de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE PIÑATAS, BOLSAS DE DULCES, CAJAS DE SORBETES Y BOLSAS DE CONOS PARA SORBETES, PARA LA UNIDAD DE NIÑEZ, JUVENTUD Y PERSONA ADULTA MAYOR DE ESTA MUNICIPALIDAD.						
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	piñatas (30 de niño y 30 de niña)	unidades	60	\$ 8.00	\$ 480.00	ICI S.A. DE C.V.
2	bolsas de dulces grandes (425 uni)	Unidades	60	\$ 8.00	\$ 480.00	
				TOTAL	<b>\$ 960.00</b>	
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	PERSONA NATURAL

1	cajas de sorbete	unidades	20	\$ 10.85	\$ 217.00	Yaqueline Carolina Alfaro Mariona
2	bolsas de cono	Unidades	40	\$ 1.90	\$ 76.00	
				TOTAL	<b>\$ 293.00</b>	

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a la empresa y persona natural: ICI S.A. DE C.V. y Yaqueline Carolina Alfaro Mariona. Los montos anteriormente establecidos, de los Fondos Propios. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa y persona natural, la adjudicación de compras a su favor. Los cheques deberán emitirse a nombre de ICI S.A. DE C.V. y \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Amílcar Omar de la O Carrillo; de Encargado de la Unidad de Deportes: Liga Nacional de Fútbol año 2022; nota de fecha 06 de octubre de 2022; donde solicita que se dé cumplimiento al Convenio entre esta Municipalidad y las empresas ACODJAR de R.L. y DIGICEL y se pueda erogar de la cuenta **“APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022”**, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **375.00**), monto que servirá para el pago de transporte del Equipo “San Vicente F.C.”, hacia la ciudad de Usulután, el día 09 de octubre de 2022 y hacia la ciudad de Sensuntepeque, el día 13 de octubre de 2022; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue hasta la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **375.00**), de la cuenta: **APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022**; monto que se utilizará, para el pago de transporte del Equipo “San Vicente F.C.”, hacia la ciudad de Usulután, el día 09 de octubre de 2022 y hacia la ciudad de Sensuntepeque, el día 13 de octubre de 2022. El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* , en su calidad de Encargado de la Unidad de Deportes: Liga Nacional de Fútbol año 2022; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto

se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Amílcar Omar de la O Carrillo; de Encargado de la Unidad de Deportes: Liga Nacional de Fútbol año 2022; nota de fecha 06 de octubre de 2022; donde solicita que se dé cumplimiento al Convenio entre esta Municipalidad y las empresas ACODJAR de R.L. y DIGICEL y se pueda erogar de la cuenta **“APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022”**, la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **1,000.00**), monto que servirá para el pago de inscripción de equipo “San Vicente F.C. Sub 21, en la Liga Nacional de Fútbol, INDES.

PAGO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPO “SAN VICENTE F.C. SUB 21, EN LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, INDES.		
#	CONCEPTO	MONTO
1	pago de inscripción de equipo “San Vicente F.C. Sub 21, en la Liga Nacional de Fútbol, INDES.	\$ <b>1,000.00</b>

2.-) Se Autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad antes dicha según el cuadro anterior, de los fondos de la cuenta: **APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022.** 3.-) El Cheque deberá emitirse a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES. 4.-) El gasto se comprobará con el mandamiento de pago y el recibo debidamente legalizado y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, como miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 05 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el Alquiler de 2 servicios sanitarios, a utilizarse durante la celebración de la feria de los santos, del municipio de San Vicente; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 4 numeral 18; 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** el alquiler de 2 servicios sanitarios, a utilizarse durante la celebración de la feria de los santos, del municipio de San Vicente. **2) ADJUDICAR:** a la

empresa Importaciones y Servicios Diversos, S.A. DE C.V.; que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

ALQUILER DE 2 SERVICIOS SANITARIOS, A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LOS SANTOS, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	<p>Alquiler de servicios sanitarios, a utilizarse durante la celebración de la feria de los santos, del Municipio de San Vicente, del 26 de octubre al 2 de noviembre 2022. El servicio de alquiler incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transporte de unidades, (colocación y retiro)</li> <li>2. Dos limpiezas de desechos sólidos y líquido, (jueves 27 y lunes 31 de octubre de 2022)</li> <li>3. Colocación de químico biodegradable.</li> <li>4. Dos rollos de papel higiénico por limpieza realizada, (2 limpiezas).</li> <li>5. Transporte de desechos hasta la planta de tratamiento para su disposición final.</li> </ol>	c/u	2	\$ 125.00	\$ 250.00	Importaciones y Servicios Diversos, S.A. DE C.V.

	6. Instalación 1 día antes del evento o según requerimiento.					
	7. Adjudicación parcial: 1 sanitario portátil.					
					TOTAL	\$ 250.00

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a la empresa Importaciones y Servicios Diversos, S.A. DE C.V., hasta la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$250.00**) de los Fondos Propios, que servirán para cancelar el alquiler de 2 servicios sanitarios, a utilizarse durante la celebración de la feria de los santos, del municipio de San Vicente. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa Importaciones y Servicios Diversos, S.A. DE C.V., la adjudicación de dicho alquiler a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de **Importaciones y Servicios Diversos, S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, como miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 05 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la contratación de una empresa o persona natural para mantenimiento de planta purificadora de agua y compra de materiales para envasado de agua, de esta Municipalidad. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** **1) APROBAR.** la contratación de una empresa o persona natural para mantenimiento de planta purificadora de agua y compra de materiales para envasado de agua, de esta Municipalidad. **2) ADJUDICAR:** a la empresa Purificadores Siloé, S.A. DE C.V.; que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA NATURAL PARA MANTENIMIENTO DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA Y COMPRA DE MATERIALES PARA ENVASADO DE AGUA, DE ESTA MUNICIPALIDAD.

#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	Mantenimiento de planta de tratamiento de agua, <b>incluye:</b>					Purificadores Siloé, S.A. DE C.V.
2	Lámpara ultravioleta de 8GPM	Unidad	1	\$ 175.00	\$ 175.00	
3	Lámpara ultravioleta de ozono	Unidad	1	\$ 195.00	\$ 195.00	
4	Pie cúbico de carbón activado granulado	pie	1	\$ 115.00	\$ 115.00	
5	Pie cúbico de resina	pie	1	\$ 140.00	\$ 140.00	
6	Pie cúbico de arena sílica	pie	1	\$ 80.00	\$ 80.00	
7	Cartuchos Spun 20" Slim	Unidades	3	\$ 18.00	\$ 54.00	
8	Saco de sal industrial	Saco	1	\$ 30.00	\$ 30.00	
9	Garrafrones de 5 galones	Unidades	50	\$ 6.50	\$ 325.00	
10	Atomizadores	Unidades	25	\$ 3.95	\$ 98.75	
11	Galones de sanitizante para lavar garrafrones	Galón	25	\$ 35.00	\$ 875.00	
12	Codos lisos de ½	Unidades	25	\$ 0.31	\$ 7.75	
13	Adaptadores de macho de media	Unidades	25	\$ 0.27	\$ 6.75	
14	Tubos de media	Unidades	3	\$ 4.90	\$ 14.70	
15	Botes de pega PVC de ¾	Unidades	2	\$ 5.90	\$ 11.80	
16	Camisas lisas de ½	Unidades	24	\$ 0.31	\$ 7.44	
17	Camisas mixtas de ½	Unidades	24	\$ 0.32	\$ 7.68	
18	Chorros	Unidades	25	\$ 9.99	\$ 249.75	
19	Codos mixtos de ½	Unidades	25	\$ 0.39	\$ 9.75	
20	Teflón de ½	Unidades	24	\$ 0.49	\$ 11.76	
21	Manecillas	Unidades	24	\$ 4.99	\$ 119.76	
22	Tubos de abasto para inodoro	Unidades	30	\$ 4.99	\$ 149.70	

23	Tapones lisos de ½	Unidades	12	\$ 0.35	\$ 4.20	
TOTAL					<b>\$ 2,688.79</b>	

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a la empresa Purificadores Siloé, S.A. DE C.V., hasta la cantidad de DOSMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$ 2,688.79**) de los Fondos Propios, que servirán para cancelar el mantenimiento de planta purificadora de agua y compra de materiales para envasado de agua, de esta Municipalidad. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa Purificadores Siloé, S.A. DE C.V., la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de Purificadores Siloé, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que elabore el documento contractual correspondiente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, como miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 05 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de materiales y herramientas para mantenimiento de cementerio general, del municipio de San Vicente, POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 4 numeral 20; 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de materiales y herramientas para mantenimiento de cementerio general, del municipio de San Vicente, **2) ADJUDICAR:** a la empresa JORI S.A. DE C.V.; que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE,						
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	Galón de pintura azul bandera aceite exello sherwin williams.	Galón	2	\$ 46.22	\$ 92.44	JORI S.A. DE C.V.

2	Bolsas de cal hidratada	Unidad	5	\$ 5.00	\$ 25.00
3	Brochas de 4"	Unidad	12	\$ 3.50	\$ 42.00
4	Guantes de cuero	Par	10	\$ 4.75	\$ 47.50
5	Guantes de hule	Par	10	\$ 2.50	\$ 25.00
6	Herbicida root out (4 litros)	Unidades	3	\$ 54.00	\$ 162.00
7	Pegamento master perga	Galón	5	\$ 12.70	\$ 63.50
8	Sal	Arroba	3	\$ 3.95	\$ 11.85
TOTAL					<b>\$ 469.29</b>

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a la empresa JORI, S.A. DE C.V., hasta la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$ 469.29**) de los Fondos Propios, que servirán para cancelar la compra de materiales y herramientas para mantenimiento de cementerio general, del municipio de San Vicente. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa JORI, S.A. DE C.V., la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de JORI, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, como miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 05 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de 5,000 sobres membretados tamaño oficio, para la unidad del registro del estado familiar de esta municipalidad; **POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de 5,000 sobres membretados tamaño oficio, para la unidad del registro del estado familiar de esta municipalidad, **2) ADJUDICAR:** a la empresa INTERCOLOR, S.A. DE C.V.; que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE 5,000 SOBRES MEMBRETADOS TAMAÑO OFICIO, PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA MUNICIPALIDAD

#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	Sobres membretados tamaño oficio solamente con el logo a color de la municipalidad al centro para la entrega de partidas de nacimiento del Departamento del Registro del Estado Familiar.	Unidad	5,000	\$ 0.09	\$ 250.00	INTERCOLOR, S.A. DE C.V.
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 250.00</b>	

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a la empresa INTERCOLOR, S.A. DE C.V., hasta la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$ 250.00**) de los Fondos Propios, que servirán para cancelar la compra de 5,000 sobres membretados tamaño oficio, para la unidad del registro del estado familiar de esta municipalidad. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa INTERCOLOR, S.A. DE C.V., la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de INTERCOLOR, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, como miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 05 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de 20,000 hojas de papel especial B 24, para la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad; **POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de 20,000 hojas de papel especial B 24, para la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, **2) ADJUDICAR:** a la empresa INTERCOLOR, S.A. DE C.V.; que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE 20,000 HOJAS DE PAPEL ESPECIAL B 24, PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA MUNICIPALIDAD						
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	Hojas de papel especial B 24 tamaño carta color beige suave, sueltas sin numeración solamente con el logo de la Municipalidad a color al centro (como marca de agua) las cuales serán utilizadas para las inscripciones como nacimientos, defunciones matrimonios, divorcios y para la entrega de partidas de nacimiento del Departamento del Registro del Estado Familiar.	Unidad	20,000	\$ 0.03	\$ 600.00	INTERCOLOR, S.A. DE C.V.
TOTAL					<b>\$ 600.00</b>	

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a la empresa INTERCOLOR, S.A. DE C.V., hasta la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$ 600.00**) de los Fondos Propios, que servirán para cancelar la compra de 20,000 hojas de papel especial B 24, para la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa INTERCOLOR, S.A. DE C.V., la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de INTERCOLOR, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, como miembro de la Comisión de Compras de esta Municipalidad, nota de fecha, 05 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de materiales, herramientas para el mantenimiento informático

y uso de oficinas administrativas, de esta Municipalidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de materiales, herramientas para el mantenimiento informático y uso de oficinas administrativas, de esta Municipalidad; **2) ADJUDICAR:** a las empresas: ICI S.A. DE C.V.; CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS LARA; que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

LA COMPRA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE ESTA MUNICIPALIDAD;						
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	Escalera de tijera de 6 peldaños aluminio.	Unidad	1	\$ 90.00	\$ 90.00	SUMINISTROS LARA
2	Baterías de 9V.	Unidades	10	\$ 2.90	\$ 29.00	
3	Bobina de cinta doble cara 1x16"x36 yardas 3M.	Unidades	3	\$ 90.00	\$ 270.00	
				TOTAL	\$ 389.00	
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	Destornillador philips 1/4 x6 IMACASA	Unidad	2	\$ 1.76	\$ 3.52	ICI S.A. DE C.V.
2	Destornillador philips 1/16x6 IMACASA	Unidad	2	\$ 1.50	\$3.00	
3	Tenaza de punta IMACASA	Unidad	1	\$ 4.50	\$ 4.50	
4	Martillo de carpintero IMACASA	Unidad	1	\$ 4.77	\$ 4.77	
5	Tenaza electricista IMACASA	Unidad	1	\$ 3.90	\$ 3.90	

6	Anclas plásticas de 1/4x1/2 con tornillo 1 1/2.	Kit	450	\$ 0.15	\$ 67.50
7	Cinchas plásticas de 6" (bolsa de 50 piezas) TRUPER	Bolsa	6	\$ 0.90	\$ 5.40
8	Cinchas plásticas de 14" (bolsas de 25 piezas) TRUPER	Bolsa	8	\$ 1.55	\$ 12.40
9	Punta de taladro philips #2 con imán TRUPER.	Unidad	2	\$ 0.30	\$ 0.60
10	Mouse inalámbrico Marca argom. 24 GHZ DPI 1600 4 BULTONS/ANTIDEX TROUS.	Unidad	15	\$ 11.95	\$ 179.25
11	Teléfono inalámbrico frecuencia 5.8 ghz. Con identificador de llamada. Correo de voz y pantalla iluminada para mejorar la visualización. Con función de llamada en espera. Luz indicadora del correo de voz en espera. Teclado retroiluminado y soporte que se pueda montar en la pared.	Unidad	10	\$ 46.00	\$460.00

	Rellamada de último número. Memoria para 30 contactos en el directorio. 3 lenguajes: inglés, español y francés. Marca VTECH.					
TOTAL					<b>\$ 744.84</b>	
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	taladro percutor inalam. 1/2P 20V. VN-R tipo industrial C/ Carg. bat.	unidad	1	\$ 368.75	\$ 368.75	CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V.
2	teléfono digital intelbraass TC601D ALAM 16 botones de línea C/M libres	unidad	2	\$ 39.00	\$ 78.00	
TOTAL					<b>\$ 446.75</b>	

**3) AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a la empresa ICI, S.A. DE C.V.; CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V. y Suministros Lara, las cantidades antes dichas, de los fondos del Proyecto: Implementación y Mejoramiento de las Tecnologías de información y comunicación (TIC), para el Municipio de San Vicente 2022; que servirán para cancelar la compra de materiales, herramientas para el mantenimiento informático y uso de oficinas administrativas, de esta Municipalidad. Se Instruye a la UACI, para que notifique a las empresas ICI, S.A. DE C.V.; CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS LARA, la adjudicación a su favor. Los cheques deberán emitirse a nombre de ICI, S.A. DE C.V.; CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V. y María Magdalena Auceda de Lara. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** Vistos los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA SANTA LUCIA, del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, la cual podrá

abreviarse “**ADESCOSTALUCIA**”, que consta de 47 Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos en todas sus partes y conceder a dicha Entidad el carácter de persona Jurídica. Certifíquese para su publicación en el Diario Oficial respectivo. PUBLIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del director Departamental de Educación, Licenciado José Alberto Aguilera Meléndez, nota de fecha 23 de septiembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, declarar de interés social, la remodelación del Centro Escolar Antonia Galindo ubicada entre la 1ª Avenida Norte y la 5ª Calle Oriente de esta ciudad. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA: 1) Declarar de interés social** la remodelación del Centro Escolar Antonia Galindo ubicada entre la 1ª Avenida Norte y la 5ª Calle Oriente de esta ciudad. Se Instruye a la Jefe de La Unidad de Catastro; para que le dé cumplimiento al presente acuerdo. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González, Jefa de la Unida de Gestión de Talento Humano, nota de fecha 03 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, la Autorización para la contratación del servicio de mantenimiento del Sistema Planper, sistema utilizado para tener la base de datos de los empleados y realizar las planillas de pago. POR LO QUE: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$759.36**), los cuales serán utilizados para cancelar a SYSCOM, SOLUCIONES Y SISTEMAS COMERCIALES, S.A DE C.V. Valor en concepto de pago por bolsón de horas de capacitación y soporte bolsón de 14 horas de mantenimiento del sistema PLANPER, desde la firma del contrato hasta el 22 de diciembre de 2022; sistema utilizado para tener la base de datos de los empleados y realizar las planillas de pago. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad y la cancele a dicho proveedor de servicios. Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en su calidad representante legal del Municipio firme el Contrato respectivo. El cheque deberá emitirse a nombre de SYSCOM, SOLUCIONES Y SISTEMAS COMERCIALES, S.A DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Técnico Karla Durán, miembro de la Comisión de Rendición de Cuentas, nota de fecha 29 de septiembre de 2022, donde hace del conocimiento de las ofertas de alimentación, para el acto de rendición de cuentas. POR LO QUE, el Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, miembro de la Comisión de Rendición de Cuentas, manifiesta que se debe de Autorizar los fondos necesarios para el Acto de Rendición de Cuentas; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 31 numeral 4; Artículo 125-E del Código Municipal, **Acuerda; Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la Cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$3,000.00**), fondos que se utilizarán para la realización del Acto de Rendición de Cuentas; El Cheque deberá emitirse a nombre de Gabriela María Membreño Barahona, en su calidad de coordinadora para la realización de dicho evento; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará, con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, conocedor que, desde hace más de cincuenta años, existe una quebrada de invierno, cuyo punto de intersección entre la 4ª Calle Oriente y 8ª Avenida Sur, de esta ciudad es fuente de contaminación ambiental y emanación de fuertes hedores que invaden las propiedades e inmuebles aledaños, además de propiciar la proliferación de mosquitos, que generan incomodidad a los peatones y a los vecinos y considerando:

- I. Que la Licenciada, Stephany Lourdes Flores Alvarado; administradora del Proyecto: **“BOVEDA SOBRE QUEBRADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO DE MAXIDESPENSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2022”**; ha solicitado se le cambie como Administradora de dicho proyecto; aduciendo que posee muchas responsabilidades asignadas a su persona y que no podría darle el seguimiento adecuado al proyecto para su óptimo desarrollo.

POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 31 numeral 5 y 6 del Código Municipal y el Artículo 5 de la Ley del FODES; **Acuerda:**

1.- **RATIFICAR** la realización del proyecto **“BOVEDA SOBRE QUEBRADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO DE MAXIDESPENSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2022”**, hasta por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$59,535.96**), Fondos FODES INVERSIÓN/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO N° 159 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

2.- **CONFIRMAR**, la Autorización al Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta Ciudad denominada, **BOVEDA SOBRE QUEBRADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO DE MAXIDESPENSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2022** y realice el depósito de los fondos de dicho Proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), a dicha cuenta. Pudiendo hacer posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del Proyecto. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. \*\*\*\*\*, los fondos antes dichos en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez y una firma de los Refrendarios autorizados: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Luis Antonio Velasco Séptimo Regidor Propietario en funciones; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3.- **AUTORIZAR**: al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$59,535.96**), Fondos FODES INVERSIÓN/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO N° 159 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Según la forma y los montos establecidos en la Carpeta Técnica respectiva. Los cheques deberán emitirse a nombre de las personas Naturales o Jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del proyecto. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública /2014, emitido por la UNAC, Se Nombra administrador de Contrato de dicho proyecto al Técnico **Elfidio Jiménez Sánchez**, y como Supervisor al Ingeniero **Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz**, quienes tendrán las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA**: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. **CERTIFIQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final, Señor Mario Ernesto Villalta, nota de fecha 04 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, anular el proceso de compra denominado "Adjudicación de compra de herramientas para el taller automotriz municipal, ya que la empresa

PRINDUSAT, S.A. DE C.V., nos mandó un compresor de Aire vertical 63 galones de 3 a 4 H.P. y nosotros solicitamos un compresor de Aire de 5 H.P. por lo cual no lo recibimos por no ser la capacidad solicitada; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: 1.-)Suspende**, el proceso de compra de los siguientes materiales:

ADJUDICACIÓN DE COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ MUNICIPAL			
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Compresor vertical 63 gal 4HP 240 V.	Unidad	1

2.-) Instrúyase a la UACI, para que deje sin efecto el proceso de dicha compra, he inicie un nuevo proceso, superando la presente sugerencia hecha por el Jefe de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo aprobado la ejecución del Plan de Inversión, con responsabilidad Social, que ha presentado La ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNAL DOCTOR JOSÉ ANTONIO RUÍZ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACODJAR DE R.L.); en los espacios públicos de la Ciudad de San Vicente; donde está incluido el Parque Infantil “Indalecio Miranda” y conociendo la intención de remodelar dicho espacio público, por parte de ACODJAR DE R.L.; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 11 y 30 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar**, al Señor Alcalde Municipal para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Convenio de Cooperación entre La ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNAL DOCTOR JOSÉ ANTONIO RUÍZ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACODJAR DE R.L.) y esta Municipalidad, para que se realicen acciones que conlleven a la ejecución del Proyecto de Remodelación del Parque Municipal Infantil “Indalecio Miranda; en beneficio de la Población Vicentina, en especial la población infantil. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad de Turismo, Técnico Andrea Isabel Rivas, nota de fecha 09 de octubre

de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, el apoyo económico, para relanzar la actividad Noches en Familia; las cuales se realizaran en el Paseo Vicentino; actividad que busca generar una cultura de turismo local; espacios para pequeños emprendedores, dinamizando la economía local y así generando espacios de sano esparcimiento, por lo que considerando que Noches en Familia son actividades tematizadas se ha programado para el viernes 21 de octubre de 2022; en el marco de la celebración del niño y la niña, coordinado con la Unidad con la Unidad de la Niñez, Adolescencia, Juventud y adulto mayor y la Unidad de Desarrollo Local. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda; Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la Cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$150.00), fondos que se utilizarán para la realización del relanzamiento de la actividad Noches en Familia; las cuales se realizaran en el Paseo Vicentino. El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* , quien deberá liquidar dichos fondos; en su calidad de colaborador de la Unidad de Turismo. El gasto se comprobará, con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Técnico de Desarrollo Social Solidario, del MINDEL; Licenciado José Ricardo Lara Quintanilla, nota de fecha 06 de octubre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el cierre de la cuenta de ahorro N° \*\*\*\*\* y de las cuentas corrientes, N° \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autoriza**, al Tesorero Municipal **Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez**, y al Señor alcalde Municipal Don **JOSÉ ROBERTO BARRIENTOS**; para que procedan a realizar el trámite de cierre de las cuentas bancarias, que a continuación se detallan:

NUMERO.	TIPO DE CUENTA BANCARIA	NOMBRE DEL PROYECTO.	NUMERO DE CUENTA.
01	Cuenta de ahorro	SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL	*****
02	Cuenta corriente	SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN - 2017/FORMACIÓN VOCACIONAL AT.	*****
03	Cuenta corriente	SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL.	*****

Este requerimiento obedece, a que es necesario cerrar dichas cuentas. Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice el pago de compra de cada chequera por la cantidad de \$ 2.54, de fondos propios. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de San Vicente, posteriormente de haber escuchado a los miembros de la comisión de Iluminación Pública, donde expusieron que uno de los requisitos para optar a un préstamo en el Sistema Financiero, es necesario presentar las carpetas técnicas o los perfiles de los proyectos que se van a ejecutar con el crédito financiero que se está gestionando; donde el tema del ahorro energético, apunta al cambio de iluminación de luces LED, de alta tecnología; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numerales 14 y 22; Artículo 30 numeral 14; Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: AUTORIZAR,** A la Jefa de La UACI, para que se contrate a un profesional o empresa; para que elabore la carpeta técnica de iluminación de la ciudad y de áreas urbanizadas del Municipio de San Vicente, hasta un número aproximado a las dos mil luminarias de tecnología LED de primera generación, LAMPARAS LIGHT EMITTING DIODE (LAMPARAS LED) o Diodo Emisor de Luz (amigables con el medio ambiente), dichas luminarias tendrían un rango de potencia, entre los 96 y 192 LED'S y entre 40 y 120 watts, dependiendo de los requerimientos de las áreas a iluminar; dicha contratación se cancelará de los fondos del préstamo, otorgado por el Comité de Crédito de la Caja de Crédito de San Sebastián, que en fecha 18 de octubre del presente año, Acta 39/2022, acordó concederle Crédito Decreciente a la Alcaldía Municipal de San Vicente; de la misma manera se le Instruye para que presente, a este Concejo Municipal, las ofertas recibidas, para su debida aprobación. Se nombra administrador de dicha carpeta a la Licenciada Karla Raquel López de Martínez. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos, donde manifestó que lo visitaron funcionarios del Ministerio de Cultura, quienes han tomado la decisión de realizar un evento cultural sinfónico, el próximo 03 de diciembre de 2022; en el marco de la celebración de los cien años de fundación de la Orquesta Sinfónica Nacional; para lo cual, solicitan se les apoye con la alimentación (Cenas) e hidratación; para 150 miembros de la Orquesta Sinfónica, incluyendo el equipo de logística que organizará dicha actividad; de la misma manera se entregará pergaminos a los músicos vicentinos que integran la Orquesta Sinfónica Nacional. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Autorizar,** al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la

cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 700.00), los cuales servirán para cancelar la atención en alimentación (Cenas) e hidratación para 150 miembros de la Orquesta Sinfónica, incluyendo el equipo de logística y entregará pergaminos a los músicos vicentinos que integran la Orquesta Sinfónica Nacional. **2.-) Se Instruye** a la UACI, para que, por medio del proceso de libre gestión, adquiera la alimentación (Cenas) e hidratación para 150 personas y 10 pergaminos para entregar a los músicos vicentinos que integran la Orquesta Sinfónica Nacional. **3.-) Se nombra**, como coordinador de dicho evento al Encargado de La Unidad de Niñez, Juventud y Persona Adulto Mayor; Licenciado Ronald Alexander López Rodríguez. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

## **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

### **DECRETO NUMERO 04-2022**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, CONSIDERANDO:**

I.-Que según los artículos 204 ordinal 1º de la Constitución de la República y 3 numeral 1 del Código Municipal, la autonomía de los municipios comprende la creación y modificación de tasas por servicios para la realización de obras determinadas dentro de los límites de una Ley General. Así mismo el artículo 129 de la Ley General Tributaria Municipal establece que los Municipios podrán establecer mediante la emisión de las Ordenanzas respectivas, tasas por los servicios de naturaleza administrativa o Jurídica que presten.

II. Que el Artículo 7 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal establece que es competencia de los concejos municipales, crear, modificar y suprimir tasas mediante la emisión de Ordenanzas de conformidad al Artículo 204 ordinal 1º de la Constitución de la República y dicha ley, con el objeto de normar la Administración Municipal.

III. Que el Artículo 152 de dicha ley dice que los Municipios deberán revisar periódicamente sus correspondiente Ordenanzas Tributarias con el propósito de actualizar de conformidad a las condiciones de la realidad socioeconómicas imperantes en el país.

IV. Que para garantizar una eficiente recaudación tributaria para el cumplimiento de los fines municipales y una administración en beneficio de nuestros habitantes es conveniente introducir la correspondiente reforma a la actual ordenanza de tasas.

**POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le otorga el Art.30 numerales 4 y 14 del código Municipal en relación con los Artículos 204 ordinal 1º de la Constitución de la República y 7, 77, 79,132 y 152 de la Ley General Tributaria Municipal.

**DECRETA LA SIGUIENTE REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE.**

**Art.1 MODIFIQUESE** los numerales 01-01-01-1, 01-01-01-2, 01-01-01-3, 01-01-01-4, del Art.3 SERVICIOS MUNICIPALES, ALUMBRADO PUBLICO, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

01-01-01-1 – ZONA 1 \$0.10

01-01-01-2 – ZONA 2 \$0.10

01-01-01-3 – ZONA 3 \$0.10

01-01-01-4 – ZONA 4 \$0.10

**Art.2 AGREGUESE** el numeral 01-01-04 al Art.3 SERVICIOS MUNICIPALES, ALUMBRADO PUBLICO, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

01-01-04 Inmueble baldío, por cada metro lineal, pagaran al mes \$0.10

**Art.3 MODIFIQUESE** el numeral 01-02-06, del Art.3 ASEO: RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y BARRIDO DE CALLES, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

01-02-06 Barrido de calle para uso habitacional pagarán al mes por metro cuadrado \$0.007

**Art.4 AGREGUESE** el numeral 01-02-10, del Art.3 ASEO: RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y BARRIDO DE CALLES, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

01-02-10 Recolección de desechos en inmuebles baldíos para uso comercial \$25.00

**Art.5 MODIFIQUESE** el numeral 01-06-01-5, del Art.3 CEMENTERIO MUNICIPAL, CEMENTERIO GENERAL, DERECHOS, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

01-06-01-5 Por prórroga de siete años, para conservar en la misma sepultura los restos de un cadáver \$40.00.

**Art.6 MODIFIQUESE** el numeral 01-06-02-6, del Art.3 CEMENTERIO MUNICIPAL, CEMENTERIO GENERAL CONSTRUCCION EN CEMENTERIO, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

01-06-02-6 Permiso para efectuar construcciones y con presupuesto hasta \$1,000.00, pagará \$21.00, más el 1% sobre el excedente de \$1,000.00.

**Art.7 AGREGUESE** los numerales 01-06-02-11, 01-06-02-12, 01-06-02-13, 01-06-02-14 del Art.3 CEMENTERIO MUNICIPAL, CEMENTERIO GENERAL CONSTRUCCION EN CEMENTERIO, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente,

emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

01-06-02-11 Matricula para realizar trabajos en Cementerio General, pagarán mensual \$12.00.

01-06-02-12 Fianza por trabajos dentro de Cementerio (desalojo de ripio) \$75.00 (se devolverá 30 días después de finalizada la construcción)

01-06-02-13 Multa grave por incumplimiento de desalojo de ripio \$25.00

01-06-02-14 Multa muy grave por incumplimiento de desalojo de ripio \$50.00

Según art. 9 y 10 de Reglamento de cementerio

**Art.8 MODIFIQUESE** los numerales 02-01-01-4, 02-01-01-13 del Art.3 SERVICIOS JURIDICO ADMINISTRATIVO, REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-01-01-4 Por Actas de matrimonio \$3.50

02-01-01-13 Tramite Express por cualquier documento sujeto a inscripción notarial o judicial \$15.00

**Art.9 MODIFIQUESE** los numerales 02-03-01-1, 02-03-01-2 del Art.3 LICENCIAS O PERMISOS, PERFORACIONES Y EXTRACCIONES, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-03-01-1 Por perforación de pozos con fines industriales o comerciales previo permiso de MSPAS, MARN Y ANDA, pagarán \$100.00

02-03-01-2 Por perforación de pozos para uso doméstico, previo permiso de MSPAS Y ANDA, pagarán \$26.25

**Art.10 MODIFIQUESE** el numeral 02-04-02-1, y ELIMINESE el numeral 02-04-02-2 del Art.3 PARA LOTIFICACIONES Y PARCELACIONES, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-04-02-1 Presentación, inscripción y aprobación de planos a la Unidad de Catastro de la Municipalidad, pagarán \$1.00 metro cuadrado por área útil.

**Art.11 MODIFIQUESE** el numeral 02-04-03-1, del Art.3 PARA URBANIZACIONES, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-04-03-1 Para la construcción de urbanizaciones que llenen los requisitos establecidos por la Ley de Urbanismo y Construcción y demás disposiciones legales, previa autorización del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Cultura y alcaldía respectivamente, pagara por el

valor total del costo del metro cuadrado de área a utilizar el 0.5% según el informe de evaluación del Departamento de Catastro de la Municipalidad.

**Art.12 AGREGUESE** el numeral 02-04-05-17 y MODIFIQUESE el numeral 02-04-05-15 del Art.3 PARA INSTALACIONES DE ROTULOS O VALLAS CON FINES COMERCIALES, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-04-05-15 Poda de árbol \$15.00

02-04-05-17 Tala de árbol \$30.00

**Art.13 AGREGUESE** el numeral 02-05-01-4, del Art.3 SERVICIOS DIVERSOS, PARQUE MUNICIPAL, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-05-01-4 Piso plaza para ferias, venta de flores, venta de pólvora, ventas en los alrededores del Cementerio General y todas aquellas ventas con permisos eventuales, pagarán por metro cuadrado \$2.00

**Art.14 AGREGUESE** el numeral 02-05-02-7, del Art.3 SERVICIOS DIVERSOS, SERVICIOS DE OFICINA, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-05-02-7 Credencial de Síndico \$3.50

**Art.15 AGREGUESE** el numeral 02-05-04-6, del Art.3 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-05-04-6 Inspección por títulos Municipales y Supletorios, Hasta 1000.00 Mts.2 \$26.25, de 1000.01 a 10000.00 Mts.2 \$50.00 y de 10000.01 en adelante \$100.00

**Art.16 MODIFIQUESE** el numeral 02-05-05-2, del Art.3 MATRICULAS DIVERSAS, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-05-05-2 De billares y mesas de dominó, por cada una anual \$50.00

**Art.17 MODIFIQUESE** el numeral 02-05-05-17, del Art.3 MATRICULAS DIVERSAS, PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-05-05-17 Lotería de cartón, mensual \$300.00

**Art.18 AGREGUESE** el numeral 02-05-05-22, del Art.3 MATRICULAS DIVERSAS, PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

02-05-05-22 Venta de cervezas en Moteles y similares \$25.00

**Art.19 MODIFIQUESE** el Art.17 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Vicente, vigente, emitida mediante decreto No.02-2022 publicado en Diario Oficial No.158 Tomo 436 del 25 de agosto 2022, de la siguiente manera:

Serán objeto de gravamen todos aquellos actos que requieran el aval o permiso del Municipio por los derechos del uso del suelo y subsuelo municipal, tales como: Instalación de torres, postes, antenas, rótulos o vallas publicitarias, así como también para mantenerlos durante el tiempo que estos presten utilidad a sus propietarios.

**Art.20 ELIMINENSE** los numerales 02-02-02-11 OTROS SERVICIOS DE GANADERIA Y los numerales 02-03-02-20, 02-03-02-21 POSTES, TORRES Y ANTENAS.

**Art.21** El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de San Vicente, Departamento de San Vicente a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Sr. José Roberto Barrientos  
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis rosales de Martínez  
Síndico Municipal

Lic. Omar Manuel Escoto Umaña  
Primer Regidor Propietario

Sr. Mario Alexander Ascencio Rivera  
Según Regidor Propietario

Sra. María Licet Duran Lazo  
Tercera Regidora Propietaria

Lic. René Antonio Cerritos Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Ulises Mauricio Morales Carranza  
Quinto Regidor Propietario

Lic. Efraín Alonso Cornejo Rivera  
Sexto Regidor Propietario

Lic. Luis Antonio Velasco  
Séptimo Regidor Propietario

Lic. José Dimas Domínguez  
Octavo Regidor Propietario

Lic. Modesto de Jesús Roque García

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala

Noveno Regidor Propietario

Decimo Regidor Propietario

Sr. Valentín Armando Alfaro Pineda  
Secretario Municipal

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Señor Luís Antonio Velasco

Sexto Regidor Propietario

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal